

Acta de Fallo

Concurso Por Invitación Restringida

Que se formula en relación con el concurso No.: **R33-2022-16** referente a la obra de: **Construcción de pavimento Asfáltico Tramo A: Calle Joaquín Fernández de Lizardi entre Lomas de Guayana y Sor Juana Ines de la Cruz; Tramo B: Calle Privada Justo Sierra, Col. Ampliación Rancho Viejo** trabajos a financiarse con recursos provenientes del programa: **Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (R33-2022)**

Siendo las **13:00 Hrs.** horas del día **jueves, 18 de agosto de 2022**, se reunieron en la **Sala de juntas (Planta Baja) de la Presidencia Municipal ubicadas en calle Zaragoza No. S/N, en el centro del Municipio de Juárez, N.L. C.P. 67250** las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta para conocer el FALLO de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también de las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente.

Atendiendo lo anterior el **Ing. Juan Carlos Mauricio Mendez**, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Juárez, N.L., en presencia de los concursantes e invitados y con el conocimiento de la Contraloría Municipal de Juárez, N.L., hizo saber a los presentes el resultado y fallo de dicha Secretaría, por lo que se declara como CONCURSANTE seleccionado para ejecutar los trabajos a:

GLA CI S.A. de C.V.

En consecuencia se le adjudica el Contrato, por haber considerado que su proposición con un monto de:

\$1,625,247.24

**(UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.)
INCLUYENDO I.V.A.,**

Reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para el Concurstante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de esta fecha, la Garantía para el cumplimiento del mismo, especificada en el Modelo del Contrato, entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, N.L. los derechos correspondientes y la presente adjudicación quedará sin efecto. Igualmente se le comunica al Contratista seleccionado que la obra en mención deberá iniciarla el **viernes, 19 de agosto de 2022** y concluirla a más tardar el día **domingo, 02 de octubre de 2022**, es decir en un plazo no mayor de **45 días calendario**, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Por separado y mediante escrito en este Acto se les comunica a cada uno de los demás concursantes en caso de asistir, la(s) causa(a) por la(s) cual(es) no fue seleccionada su proposición.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

POR LA CONVOCANTE:

SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

Ing. Juan Carlos Mauricio Mendez
Secretario de Obras Públicas

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. CABILDO

FIRMA

VERONICA GARCIA PÉREZ
Presidente

POR LOS INVITADOS

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Representante designado por
la Contraloría Municipal

FIRMA

CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

POR LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCION

POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEÓN

POR LOS CONCURSANTES

POSTOR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

1.- GLA CI S.A. de C.V.

2.- Mareesa Proyectos y Acabados S.A. de C.V.

3.- Artzai Constructora y Comercializadora S.A. de C.V.

4.- Elektro Four S.A. de C.V.

5.- Arrojacero S.A. de C.V.

POR LOS BENEFICIARIOS

FIRMA

CONTRALOR SOCIAL DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL